RESOLUCIÓN DECLARACIÓN DESIERTO

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DEL MATERIAL FUNGIBLE PARA LA PERFUSIÓN DE INJERTO HEPATICO, CON DISPONIBILIDAD DE USO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO (MAQUINA DE PERFUSIÓN DE INJERTO HEPATICO), CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIENTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRONICO DE OFERTAS.

EXPEDIENTE: PA 158/2025

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 324.522,00 € (IVA incluido)

TIPO I.V.A.: 21%

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

C.C.A.: +6.6F6D-LN

Por la dirección gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2022 y en uso de sus atribuciones.

ANTECEDENTES

1. Se tramita expediente administrativo, con fecha de resolución de acuerdo de inicio del día 10-11-2025, con informe emitido de la Asesoría Jurídica, de fecha 21-11-2025 mediante procedimiento Abierto.
2. El plazo de ejecución del contrato es de: 24 meses.
3. Publicado el correspondiente anuncio de licitación en: Perfil de Contratante: 17-02-2026
4. Con fecha límite de presentación de ofertas: 19-03-2026, habiéndose presentado una única ofertante, Bridge to Life (Europe) LTD.

 En acta nº 14 de fecha 23-03-2026 se procede a la apertura el sobre nº1, y se solicita subsanación mediante requerimiento el día 27-03-2026.

 La Mesa de Contratación reunida el día 09-4-2026 recoge en Acta nº 16 que la única empresa ofertante quedará excluida por no haber subsanado lo requerido, al no presentar el documento DEUC debidamente cumplimentado, en el presentado no se han rellenado todas las casillas, por lo que se encuentra incompleto.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	28/04/2026
VERIFICACIÓN	BndJAV9SR7A3QPY7TE8KFCKMFPVCH8	PÁG. 1/2

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, y en uso de sus atribuciones,

RESUELVO

1. Declarar DESIERTO el expediente PA 158/2025, por exclusión de la empresa Bridge to Life (Europe) LTD, por no presentar el documento DEUC debidamente cumplimentado, en el presentado no se han rellenado todas las casillas, por lo que se encuentra incompleto.

2. Publicar esta resolución en el Perfil de Contratante.

Siendo esta resolución susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, contra la presente resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Podrá también interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción Contencioso – Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	28/04/2026
VERIFICACIÓN	BndJAV9SR7A3QPY7TE8KFCKMFPVCH8	PÁG. 2/2